



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: El Expte. N.º5439880 - 2022
referenciado: Contratación alquiler inmueble Planes Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.º473/22 de D.G. Ad Réf. Del H.D se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y de la Subdirección de Compras y Suministros se tramite Licitación Pública relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble en la Ciudad de Mendoza destinado al funcionamiento del Área de Planes Especiales, Auditoría de Oncología, Auditoría de Transplantes y Auditoría de Hemodiálisis de la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de Treinta y Seis (36) meses estimándose el gasto en un importe mensual para el primer año de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$265.000,00), para el segundo año de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$437.000,00) y para el tercer año un canon mensual estimado de PESOS SETECIENTOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$721.000,00), ascendiendo la inversión total a un importe por Treinta (36) meses de PESOS DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$17.076.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N.º74/22 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Un (01) Oferente:

QUIROGA, MARIA VERONICA.....por 36 meses.....\$19.320.000,00.-

Que procedido a la meritación de la única oferta y previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132º inc.k) pto.2 de la Ley N.º8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N.º1000/15, siendo la misma por un importe menor al cotizado inicialmente; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es, por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por corresponder a precios de plaza vigentes y por único oferente.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, advirtiendo las siguientes consideraciones:

- obra comprobante de imputación ajustado en forma proporcional al ejercicio 2.022, con cargo a la Partida N.º413 "Servicios", debiendo oportunamente imputarse el gasto a los ejercicios 2.023, 2.024 y 2.025.-
- a orden 70 la Sra. Verónica Quiroga presenta Mantenimiento de Oferta con fecha 05 de Diciembre del corriente año, por el plazo de 20 días hábiles.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí señaladas.

Que se agrega informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:

Art.132º - Ley N.º8706: "...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual...";



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones..”-.

k)“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.-

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/15: Criterios de Evaluación: *Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...*”;Derecho a Aceptación o Rechazo: *El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...*”.-

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACION PÚBLICA PROCESO COMPRAR N°74/2022 relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble en la ciudad de Mendoza destinado al funcionamiento del Área de Planes Especiales, Auditoría de Oncología, Auditoría de Trasplantes y Auditoría de Hemodiálisis de la Obra Social de Empleados Públicos; conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe mensual para el primer año de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$275.000,00), para el segundo año un canon mensual de Pesos Cuatrocientos Setenta Mil con 00/100 (\$470.000,00.-), para el tercer año un canon mensual de Pesos Setecientos Noventa Mil con 00/100 (\$790.000,00) y un monto total por el término de Treinta y Seis (36) meses de Pesos DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$18.420.000,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°473/22 de D.G. Ad Ref. del H.D. que oportunamente consignó “*hasta un importe total de \$17.076.000,00*”:

PROPIETARIO: QUIROGA, MARIA VERONICA

RENGLON N°01:

Locación de Un Inmueble en la ciudad de Mendoza destinado al funcionamiento del Área de Planes Especiales, Auditoría de Oncología, Auditoría de Trasplantes y Auditoría de Hemodiálisis de la Obra Social de Empleados Públicos

Importe Canon Mensual Adjudicado 1° año:	\$275.000,00.-
Importe total por 12 meses 1° año.....	\$3.300.000,00.-
Importe Canon Mensual Adjudicado 2° año:	\$470.000,00.-
Importe total por 12 meses 2° año.....	\$5.640.000,00.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Importe Canon Mensual Adjudicado 3º año:\$790.000,00.-
Importe total por 12 meses 3º año.....\$9.480.000,00.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO 36 MESES.....\$18.420.000,00.

VIGENCIA DE LA CONTRATACION: A partir de la efectiva prestación del servicio y por el término de 36 (treinta y seis) meses.-

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc.d) y k) pto.2 y Art.139º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Año 2022 y en forma proporcional y oportuna a los Ejercicios subsiguientes.

ARTÍCULO 3º - Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos que por su intermedio se proceda a la instrumentación del Contrato de Locación respectivo, facultando al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos a la celebración del mismo.

ARTÍCULO 4º - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°46 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07-12-2022
j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°5439880 - 2022 Contratación Alquiler inmueble Planes Especiales

Datos Generales

N° de Expte: **5439880-P-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**